



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13782

Viernes 26 de Noviembre de 2021

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1086 a 1091, 1095 a 1097 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° 464 4-6
Poder Judicial
Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9912 6-7
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 8138 a 8141 7-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 319 a 323 y 330 11-13
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-428, XXI-430 a XXI-433 13
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° XII-52 14
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° 27 14
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2021 - Res. N° XXIII-65 y XXIII-66 14
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° 50 a 53, 55 a 58 14-15
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° 70 a 75 15-16
Secretaría de Pesca
Año 2021 - Res. N° XI-16 y XI-17 16-17
Instituto Provincial del Agua
Año 2021 - Res. N° 154 y 155 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-429 y IV-110 18
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio e
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2021 - Res. Conj. N° XXIII-67 y XIV-11 18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Disp. N° 136 a 139 18-19
Dirección General de Pesca
Año 2021 - Disp. N° 101 20

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1086

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio del año 2021.

ANEXO I

Nombre y Apellido	M.I. N°	Clase	Función	Cat.	Reg. Horario	Establecimiento
Gómez Soledad	35.659.392	1991	Lic. en Fonocardiología	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Caballero María Cecilia	33.769.634	1988	Lic. en Fonocardiología	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. N° 1087

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase a la señora HERRMANN, Jaqueline (Clase 1988-M.I. N° 33.495.996) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 1088

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase al señor CRIPPA, Emiliano Agustín (Clase 1993-M.I. N° 37.149.488) en el

Cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones como Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental en la Dirección Provincial de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Salud Ambiental - Actividad 2 - Salud Ambiental, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 1089

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para Cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio del año 2021.

ANEXO I

Nombre y Apellido	M.I. N°	Clase	Función	Cat.	Reg. Horario	Establecimiento
Saavedra Laura Elizabeth	29.102.015	1981	Lic. en Enfermería	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Salinas Edith Alejandra	37.665.751	1994	Enfermera/o	A-II-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Llanquentreu Sandra Isabel	30.813.763	1985	Enfermera/o	A-III-I-7	30Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Marinelli Daniela Anabel	28.782.004	1981	Administrativ o/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Nieva María Cristina	26.996.411	1979	TCST	D-I-I-5	30Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Ruinin Anahi Micaela	39.439.460	1996	TCST	D-II-I-4	30Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Aguirre Verónica Graciela	29.548.261	1982	Tec.Sup. en Gestión de Salud Comunitaria	A-III-I-7	30 Horas	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. N° 1090

16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase al señor FUENTES, Enzo Emanuel (Clase 1987-M.I. N° 33.323.206) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el

Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico especialista en Ortopedia y Traumatología en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 1091 16-11-21

Artículo 1°.- Mensualízase al señor FINI, Humberto René (Clase 1966-M.I. N° 17.886.312) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor sin guardias activas con Dedicación Exclusiva, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico especialista en Cirugía General en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 1095 16-11-21

Artículo 1°.- OTÓRGUESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) cada uno, por un total de OCHENTA Y SEIS (86) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 516.000), por el período correspondiente al mes de Abril/2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 516.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04 Trabajar para Incluir/ 5 - Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1096 16-11-21

Artículo 1°.- ADJUDICAR el Renglón 1 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGlyC, correspondiente a la concesión del uso y ocupación del Puesto Simple N° 29 de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, al señor Néstor Ariel ZARICH, Documento Nacional de Identidad N° 24.726.093, CUIT 20-24726093-6, con domicilio sito en calle Camino Sub Rural Tres (Sur) 344, de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el Renglón 2 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGlyC, correspondiente a la concesión del uso y ocupación del Puesto Simple N° 40 dentro de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, a la señora Cintia Noemi FUENTEAL-BA, Documento Nacional de Identidad N° 31.959.021, CUIT 27-31959021-3, con domicilio sito en calle 25 de mayo 29, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo 3°.- ADJUDICAR el Renglón 3 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGlyC, correspondiente a la concesión del uso y ocupación del Puesto Simple N° 4 dentro de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, a la señora Claudia Alejandra PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.065.196, CUIT 27-23065196-0, con domicilio sito en Chacra N° 184, de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo 4°.- ADJUDICAR el Renglón 4 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGlyC, correspondiente a la concesión del uso y ocupación del Puesto Simple N° 25 dentro de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, al señor Gabriel Aníbal ANGELONE, Documento Nacional de Identidad N° 28.947.907, CUIT 20-28947907-5, con domicilio sito en calle Los Arrayanes 487, de la ciudad de Villa Regina, Departamento General Roca, Provincia de Río Negro, por ajustarse dichas ofertas, en relación a los aludidos renglones, a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo 5°.- ADJUDICAR los Renglon 5 y 6 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGlyC, correspondientes a la concesión del uso y ocupación de los Puestos Simple N° 26 y 27 dentro de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, respectivamente, al señor Arnoldo RODRÍGUEZ OSÓRIO, Documento Nacional de Identidad N° 93.039.890, CUIT 20-93039890-0, con

domicilio sito en Chacra N° 190, Lote 19, de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta, en relación a los aludidos renglones, a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo 6°.- ADJUDICAR el Renglón 7 de la Licitación Pública N° 01/2021-MAGIyC, correspondiente a la concesión del uso y ocupación del Puesto Simple N° 28 dentro de la Unidad Agroalimentaria Mercado Concentrador Chubut, al señor Silvestre MENDOZA CARLOS, Documento Nacional de Identidad N° 93.990.542, CUIT 24-93990542-8, con domicilio sito en calle Pellegrini 2951, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por ajustarse su oferta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de la aludida Licitación Pública, haber obtenido la misma el mayor puntaje de ponderación, ser económicamente conveniente a los intereses del Organismo licitante y poseer buenas referencias.-

Artículo T.- RECHAZAR las ofertas efectuadas por los señores Amoldo RODRÍGUEZ OSORIO, Documento Nacional de Identidad N° 93.039.890, CUIT 20-93039890-0, en relación al precitado Renglón 7, y Silvestre MENDOZA CARLOS, Documento Nacional de Identidad N° 93.990.542, CUIT 24-93990542-8 en relación al precitado Renglón 2, por no haber obtenido, respecto a dichos renglones, la puntuación y ponderación necesaria para ser oportunamente aceptadas.-

Artículo 8°.- OTORGAR un plazo perentorio de quince (15) días corridos de notificada la presente, a fin que los adjudicatarios identificados precedentemente, suscriban el respectivo contrato de concesión que se confeccionará al efecto y afiancen el cumplimiento del mismo mediante la constitución de la garantía pertinente.-

Artículo 9°.- RESTITUIR, por la Subgerencia Administrativa Contable de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), a los adjudicatarios identificados precedentemente, las garantías de mantenimiento de oferta que oportunamente constituyeron en el marco de la presente Licitación Pública, una vez que se haya constituido la garantía de cumplimiento de contrato.-

Artículo 10°.- PONER en conocimiento de los adjudicatarios Gabriel Aníbal ANGELONE, Amoldo RODRÍGUEZ OSÓRIO, Silvestre MENDOZA CARLOS, Claudia Alejandra PÉREZ y Cintia Noemi FUENTEALBA, que deberán depositar en la Cuenta Corriente Bancaria identificada como Recaudadora de UEP-MAGIyC N° 021-445813-025, CBU 0830021807004458130259 del Banco del Chubut S.A. de titularidad de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGIyC), el pago por ingreso que se obligaron abonar en cada una de sus ofertas, dentro del plazo perentorio de diez (10) días corridos de notificada la presente y antes de la firma del contrato de concesión, caso contrario se procederá inmediatamente a dejar sin efecto la presente adjudicación.-

Artículo 11°.- AUTORIZAR al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a suscribir y per-

feccionar oportunamente con cada uno de los adjudicatarios identificados precedentemente, el pertinente contrato de concesión que se confeccione a sus efectos.-

Artículo 12°.- El crédito que se obtenga en el marco de la presente Concesión será afectado en el rubro de recursos identificado bajo el Código 12.2.4.01.3.55.-

Artículo 13°.- ENCUADRAR el presente trámite en el Artículo 94° y concordantes de la Ley II - N° 76 y el Decreto N° 777/06.-

Dto. N° 1097

16-11-21

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2021, al grado inmediato superior (Comisario General) al Comisario Mayor CÁRCAMO, Félix Ricardo (D.N.I. N° 18.503.678, clase 1967) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21-Policía de la Provincia del Chubut- Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 464/21-MGyJ

Rawson, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1835-MGyJ-2021, y la Ley Nacional N° 26.485 y sus modificatorias, y las Leyes N° 14.783, N° 26.743, N° 27.499, el Decreto Nacional N° 721/2020, y, las Leyes Provinciales N° XV N° 26, VIII N° 129 y I N° 621, y;

CONSIDERANDO:

Que por decisión de la actual gestión de gobierno, fueron creadas dentro de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia diferentes áreas atinentes a mujeres, géneros y diversidad, todo ello en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y con el objetivo de entender en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales para prevenir, erradicar y reparar la violencia y para asistir integralmente a las personas en riesgo acreditado por motivos de violencias de géneros, en todos los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales;

Que asimismo surge de las normas indicadas pre-

cedentemente, que corresponde asegurar conjuntamente con los gobiernos municipales y comunales, la transversalización de las políticas de género, igualdad y diversidad y entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, provinciales, Municipios, Comunas y/o instituciones de la sociedad civil, para el desarrollo de políticas en materia de género, igualdad y diversidad, con el acompañamiento de la Mesa Interpoderes para prevenir y erradicar la Violencia de Género y promover la Igualdad de Oportunidades;

Que también se atribuyó a estas Áreas la facultad de entender y coordinar con otros sectores de gobierno, jurisdicciones municipales y comunales, el diseño e implementación de campañas de comunicación y cultura destinadas a la visibilización de las problemáticas de género, igualdad y diversidad;

Que la Subsecretaría de Derechos Humanos, junto con la Consejera Federal articulan la tarea a nivel Nacional, Municipal y Comunal, conforme surge de la normativa citada, como asimismo de la creación del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, respondiendo al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de Gobierno;

Que el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD de la Nación es el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la Ley N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales y es la autoridad de aplicación de la Ley Micaela N° 27.499 de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, y en la Provincia de Chubut, el órgano rector de las Leyes XV N° 26 y Ley VIII N° 129 es la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que en tal entendimiento, conforme surge de la Ley N° 26.485 y sus normas modificatorias, es también responsabilidad del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, a nivel Nacional, articular y coordinar las acciones para el cumplimiento de dicha norma, con las distintas áreas involucradas y, a nivel provincial, esta responsabilidad es de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que tiene a su cargo articular y coordinar con organismos municipales y comunales el cumplimiento de la Ley VX N° 26 y la creación, además, de mesas de trabajo de mujeres, géneros y diversidad;

Qué asimismo corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos promover en las distintas jurisdicciones municipales y comunales la creación de servicios de asistencia integral y gratuita para las mujeres y colectivo LGBTIQ+ que padecen violencia, y, desarrollar programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para

los distintos niveles de atención y diseñar e implementar Registros de situaciones de violencia contra las mujeres, de manera interjurisdiccional e interinstitucional en los que se establezcan los indicadores básicos aprobados y acordados, convenidos a nivel nacional;

Que adicionalmente, es competente la Subsecretaría de Derechos Humanos para desarrollar, promover y coordinar con las distintas jurisdicciones los criterios para la selección de datos, modalidad de registro e indicadores básicos como edad, sexo, estado civil y profesión u ocupación de las partes, vínculo entre la mujer y colectivo LGBTIQ+ que padece violencia, y el hombre que la ejerce, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, y sanciones impuestas a la persona violenta, así como diseñar y publicar una Guía de Recursos en coordinación y actualización permanente con las distintas Municipalidades y Comunas que brinde información sobre los programas y los servicios de asistencia directa con apoyo de la Mesa Interpoderes para prevenir y erradicar la Violencia de género y promover la igualdad de oportunidades;

Que el Artículo 9° de la Ley N° 26.485 y sus normas modificatorias, establecieron que para el logro de los objetivos de dicha norma, debía implementarse una línea telefónica gratuita la 144, a Nivel Nacional y la 137 a Nivel Provincial, y accesible en forma articulada con los Municipios y Comunas destinadas a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de las violencias contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen, y asimismo estableció que la información recibida por las denuncias efectuadas a estas líneas deben ser recopiladas y sistematizadas a fin de elaborar estadísticas confiables para la prevención y erradicación de las diversas modalidades de violencia contra las mujeres y colectivos LGBTIQ+;

Que finalmente, mediante el indicado Artículo 9° de la Ley 26.485 y sus normas modificatorias, se dispuso la necesidad de establecer y mantener un Registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones, y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres y colectivo LGBTIQ+, que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen, así como promover en el ámbito comunitario el trabajo en red, con el fin de desarrollar modelos de atención y prevención interinstitucional e intersectorial, que unifiquen y coordinen los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas;

Que asimismo es prioridad de este Ministerio de Gobierno y Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas provinciales destinadas a igualdad y diversidad con el objetivo de impulsar la autonomía de las mujeres y las personas LGBTIQ+;

Que desde este Ministerio de Gobierno y Justicia se impulsará la formación, investigación y el diseño de políticas que tengan como objetivo la promoción del cambio cultural que, como condición necesaria de igualdad, debe generarse en la sociedad chubutense;

Que para contribuir al cumplimiento de los objetivos

reseñados, se considera necesario constituir un Consejo Provincial de las Áreas Mujer, Géneros y la Mesa Provincial de Diversidad, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, como una instancia de articulación, coordinación e intercambio entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Provincia de Chubut, y las áreas competentes en la materia de los Municipios y Comunas;

Que el Consejo Provincial de las Mujeres, Géneros y Diversidad será precisamente el ámbito institucional de encuentro, capacitación y articulación provincial para promover y lograr mutua información y consenso sobre los problemas y las soluciones en materia de políticas de género, igualdad y diversidad y convocara según se promueva, el espacio de Diversidad y el espacio de Mujeres y Géneros, a través de Mesas que se convoquen a tal efecto, con temáticas específicas y una reunión plenaria general de representantes designados para el abordaje integral de los temas planteados;

Que la creación de este espacio dentro del Ministerio de Gobierno y Justicia tendrá carácter ad honorem y permitirá articular, coordinar y promover políticas de alcance federal y provincial, elaborar insumo consensuados para las políticas públicas y provinciales en la materia, que a su vez tengan en cuenta las particularidades y necesidades específicas de cada región para dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Nacional y Provincial en el avance y promoción de los derechos humanos de las Mujeres y las personas LGBTIQ+;

Que en este sentido, la coordinación y articulación a la que se tiende debe abarcar el desarrollo de los correspondientes estudios e investigaciones para poner en práctica estrategias comunes;

Que este espacio propiciará el intercambio de experiencias de políticas e iniciativas de gestión para promover la igualdad y garantizar los derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ+, trabajando en red y diseñando estrategias de fortalecimiento institucional de las áreas competentes en materia de género, igualdad y diversidad de los gobiernos comunales, provinciales y nacionales;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

POR ELLO:
ELMINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITÚYESE en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, un Consejo Provincial con carácter ad honorem, que estará presidido por las Áreas de las Mujeres y Géneros y la de Diversidad y/o las que en un futuro se creen, y que serán convocados a participar los representantes de los Municipios y Comunas, Áreas Mujer y Géneros y Áreas de Diversidad con competencia en materia de género, igualdad y diversidad.

Artículo 2°.-INVITASE a las máximas autoridades de los Municipios y Comunas para que designen a sus representantes y suplentes, procurándose que sean

funcionarias/os que se desempeñen en las áreas que tengan a su cargo las políticas de género, igualdad y diversidad.

Artículo 3°.- Serán funciones del Consejo Provincial instaurado mediante en el Artículo 1° de la presente Resolución:

a- Proponer políticas y líneas de acción común en materia de género, igualdad y diversidad contemplando las problemáticas y particularidades territoriales.

b- Promover consenso y desarrollar diagnósticos que identifiquen las distintas necesidades según las jurisdicciones.

c- Establecer acuerdos con la capacitación en género y diversidad según Ley 27.499 y Ley VIII N° 129, la coordinación y articulación de recursos y herramientas de gestión al servicio del fortalecimiento de las áreas de género, igualdad y diversidad de los gobiernos municipales y comunales.

d- Efectuar el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos de las políticas y acciones propuestas.

e- Dictar su reglamento interno.

Artículo 4°.- Créase en el ámbito del Consejo Provincial de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la Mesa Provincial de Diversidad, que estará constituida por organizaciones de la sociedad civil de temática LGBTIQ+, colectivos de activistas LGBTIQ+ y agrupaciones LGBTIQ+, la que asesorará de manera no vinculante y tendrá por invitados a organismos del Estado y reparticiones a fines de articular propuestas de políticas públicas. En el ámbito de la Mesa Provincial de Diversidad se difundirán las actividades de promoción de derechos realizadas por las organizaciones y organismos integrantes.

Artículo 5°.-La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Derechos Humanos.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, cumplido ARCHÍVESE.-

Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Lic. GABRIELA CARLA SANCHEZ GALINDO

PODER JUDICIAL

DESIGNA MÉDICO DECANO DEL CUERPO MÉDICO FORENSE CONFORME ACUERDO PLENARIO N° 3913/10.

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9912/21-SL

Rawson, 05 de noviembre de 2021.

VISTO:

La Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8936/16 – SA, la Resolución Administrativa General N° N° 8078/21 y los Acuerdos Plenarios N° 3913/10 y 4946/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Superintendencia Administrativa citada en primer término, se dispuso -a partir

del día 18 de agosto de 2016- designar Médico Decano del Cuerpo Médico Forense al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA con las funciones que le confiere el Art. 15° del Acuerdo Plenario N° 3913/10 reglamentario del Cuerpo Médico Forense;

Que por la Resolución Administrativa General mencionada en el Visto se aceptó la renuncia de dicho profesional a partir del 01 de diciembre de 2021;

Que según lo establecido por el Art. 2° del Acuerdo Plenario N° 3913/10, el Superior Tribunal de Justicia designa al Médico Decano de entre los profesionales médicos del Cuerpo Médico Forense;

Que corresponde designar a la profesional que cumplirá funciones como Médico Decano del Cuerpo Médico Forense, siendo propuesta la Dra. Eliana Vanesa BÉVOLO;

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia -en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, Art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N° 3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N° 4946/2020:

RESUELVE:

Art. 1°) DESIGNAR, Médico Decano del Cuerpo Médico Forense a la Dra. Eliana Vanesa BÉVOLO, con las funciones que le confiere el Art. 15° del Acuerdo Plenario N° 3913/10, a partir del 01 de diciembre 2021.

Art. 2°) DISPONER que la funcionaria preste el juramento que prevé el Art. 9° de la Ley V N° 174, el día 01 de diciembre de 2021 - en horario a establecer -, en el ámbito de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia ante el Vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Mario Luis VIVAS de todo lo cual se labrará el acta correspondiente y se remitirá copia a la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 3°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar el Boletín Oficial y página oficial y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido que fuera, hacer archivar.

Firmado por: Alejandro J. PANIZZI

Firmado por: Mario Luis VIVAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8138/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7232/2020, el inodi N° 233167, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios,

y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCÍA, como Presidente, al Cr. Mariano José PARDINI y al Dr. Héctor Mario CAPRARO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente

convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8139/2021

Rawson, 17 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 8069/2021, el inodi N° 254445, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Delegación Contable, con funciones simultáneas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Adminis-

tración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Delegación Contable, con funciones simultáneas en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Leandro Fabián Gustavo RUSSOMANDO, como Presidente, al Cr. Mariano José PARDINI y al Dr. Héctor Mario CAPRARO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las

actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12º) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8140/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 8117/2021, el inodi Nº 201952, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Profesional vinculados a las Ciencias Económicas, vacantes en las Delegaciones Contables de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y en la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional (164-00), vinculados a las Ciencias Económicas, vacantes en las Delegaciones Contables de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y en la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Cr. Mariano José PARDINI, como Presidente, al Dr. Héctor Mario CAPRARO y a la Cra. Eliana Rebeca MANSILLA, como vocales del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las

actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 8141/2021

Rawson, 17 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7410/21, el inodi N° 261342, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, vinculado a las Ciencias Económicas, vacante en la Dirección de Administración de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y Acuerdo Plenario N° 5009/2021;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), vinculado a las Ciencias Económicas, vacante con funciones en la Dirección de Administración de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual \$ 174.779,67 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Cr. Mariano José PARDINI, como Presidente, al Dr. Héctor Mario CAPRARO y a la Cra. Eliana Rebeca MANSILLA, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado en Ciencias Económicas, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá

oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos, Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 25-11-21 V: 29-11-21

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 319 28-10-21

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON UN CENTAVO (\$4.476.103,01) en concepto de intereses devengados entre el 05 de octubre de 2021 y el 18 de octubre de 2021 a una tasa pactada del 31,4188% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON UN CENTAVO (\$4.476.103,01) en concepto de intereses devengados entre el 05 de octubre de 2021 y el 18 de octubre de 2021 a una tasa pactada del 31,4188% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 320 29-10-21

Artículo 1°.- Encuádrense en el Artículo 95° Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 los adelantos transitorios de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.926.682,74) en concepto de intereses devengados entre el 05 de octubre de 2021 y el 22 de octubre de 2021 a una tasa pactada del 31,4188% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.853.365,48) en concepto de intereses devengados entre el 05 de octubre de 2021 y el 22 de octubre de 2021 a una tasa pactada del 31,4188% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 4°.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.853.365,48) en concepto de intereses devengados entre el 05 de octubre de 2021 y el 22 de octubre de 2021 a una tasa pactada del 31,4188% por el adelanto transitorio otorgado, que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 321 29-10-21

Artículo 1°.- APRUÉBENSE los siguientes términos y condiciones de los títulos de deuda a ser emitidos por la Provincia del Chubut por hasta la suma de Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MILLONES (US\$ 115.000.000), en el marco de lo dispuesto en la Ley II N° 272:

a) Emisión: Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut «TIDECH 2021» a un plazo de 72 meses desde la Fecha de emisión por hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MILLONES (US\$ 115.000.000).

b) Moneda de denominación: Dólares Estadounidenses.

c) Integración: en especie por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la ANSES mediante la entrega de las siguientes Letras del Tesoro emitidas en el marco del Programa de Letras del Tesoro de la Provincia:

i. Serie LVII, con vencimiento el 15 de abril de 2023,

a una relación de canje a ser determinada por el Ministerio de Economía y Crédito Público al momento de la emisión de los títulos de deuda;

ii. Serie LXIV, con vencimiento el 3 de diciembre de 2021, a una relación de canje a ser determinada por el Ministerio de Economía y Crédito Público al momento de la emisión de los títulos de deuda;

iii. Serie LXVII, con vencimiento el 3 de diciembre de 2021, a una relación de canje a ser determinada por el Ministerio de Economía y Crédito Público al momento de la emisión de los títulos de deuda;

iv. Serie LXXI, con vencimiento el 19 de noviembre de 2021, a una relación de canje a ser determinada por el Ministerio de Economía y Crédito Público al momento de la emisión de los títulos de deuda; y

v. Serie LXXIII, con vencimiento el 3 de diciembre de 2021, a una relación de canje a ser determinada por el Ministerio de Economía y Crédito Público al momento de la emisión de los títulos de deuda.

d) Moneda de Pago: Pesos al tipo de cambio aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.

e) Fecha de Emisión y Liquidación: según se establezca por el Ministerio de Economía y Crédito Público en la Resolución correspondiente que disponga la emisión la que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

f) Monto a ser suscripto: hasta Valor Nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO QUINCE MILLONES (VN US\$ 115.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (V/N US\$ 1).

h) Fecha de Vencimiento: a los 72 meses contados desde la Fecha de emisión.

i) Amortización: 16 pagos trimestrales, iguales y consecutivos a partir del mes 27 inclusive desde la fecha de emisión.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: suscripción directa por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

l) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 7,50%.

2. Fecha de pago de los intereses: Se pagarán intereses trimestrales, operando el primer vencimiento a los 90 días desde la fecha de emisión. En caso que la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediatamente posterior.

3. Convención de Intereses: los intereses serán calculados sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

m) Tipo de cambio de suscripción: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, o aquella que en el futuro la reemplace, correspondiente al quinto día hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación.

n) Tipo de cambio aplicable: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, o aquella que en el futuro la reemplace.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Listado y Negociación: podrá negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrá listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA), a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación: Estará representado por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

r) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

s) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

t) Organizador: Banco del Chubut S.A.

u) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de los títulos de deuda de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

v) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

w) Rescate Anticipado: A opción de la Provincia, podrá ser rescatado total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal del mismo con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

x) Tratamiento impositivo: Gozará de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, estará exento del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

y) Jurisdicción: cualquier controversia originada con relación a los títulos de deuda a ser emitidos en el marco de lo dispuesto en la presente será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Res. N° 322

01-11-21

Artículo 1º.- RECONOCER y abonar al agente TOURIÑAN Diego Alejandro, (DNI N° 12.593.690) designado como Personal de Gabinete mediante Decreto N° 309/2020 quien cumple funciones en la Dirección General de Rentas, Jurisdicción de Comodoro

Rivadavia, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTAY SEIS CON CUARENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 28.976,46) en concepto de compensación de gastos por movilidad y alojamiento por un total de siete (7) noches, de conformidad al régimen previsto por el Decreto N° 181/02.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida 3.7.2. – Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 323 **04-11-21**

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2021, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 04-11-2021.-

Res. N° 330 **05-11-21**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados en el marco de la segunda etapa de la propuesta de Análisis de Sostenibilidad y Refinanciación de la Deuda Pública Provincial, por la firma Proficio S.A., en virtud del informe y documental adjuntos a fojas 107 a 212 del expediente N° 369-EC2020.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-428 **11-11-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 4110/21 M.S.-

Artículo 2°.- Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).-

Res. N° XXI-430 **16-11-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 20 de septiembre de 2021 la renuncia interpuesta por el agente VERA, Fabricio Antonio Ramón (Clase 1980 - M.I. N° 28.087.006) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-431 **16-11-21**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de abril de 2021, la renuncia presentada por la agente JEREZ, Carola Virginia (D.N.I. N° 24.929.393 - Clase 1975) al cargo de la Dirección Asociada Área Externa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-432 **16-11-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia presentada por la agente GALARZA CENZANO, Romina Paola (D.N.I. N° 28.083.249 - Clase 1980) al cargo de la Dirección Asociada Unidad de Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-433 **16-11-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2021 la renuncia interpuesta: por la agente PILQUIMAN, Cristina (Clase 1963 - M.I. N° 16.070.332) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

Res. N° XII-52 **18-11-21**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XII 33/21, de acuerdo al Artículo 92° de la Ley I N° 18, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos de establecer las circunstancias en que se sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales sobre la desaparición del siguiente mobiliario: una (1) mesa y un (1) escritorio, perteneciente a la Biblioteca Popular Presidente Nicolás Avellaneda de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que fuera de ad en resguardo en el año 2016 en la Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-»

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 27 **16-11-21**

Artículo 1°.- Autorizar la Contratación Directa efectuado por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la firma COPY SUR S.R.L (CUIT 30-70771988-1) desde 01 de noviembre del presente año por un plazo de seis (6) meses, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$32.940) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 15 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite deberá ser Imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos-Programa 16-Desarrollo Minero: Actividad 2-Control de

Regalías- inciso 3- Principal 2- Parcial 2-Alquileres y derechos/01 Alquiler de bienes muebles- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo Art.55 Ley XVII N° 102 Provincial e Hidrocarburos-Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° XXIII-65 **02-11-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo administrativo presentado, en fecha 08 de julio de 2021, por el Licenciado Rosendo LAGO (M.I. N° 24.811.272 – Clase 1975), inherente al reconocimiento del remanente de licencia anual reglamentaria correspondiente al periodo laboral del año 2019.-

Artículo 2°.- CONTRA la presente Resolución podrán interponerse los recursos de reconsideración y jerárquico dentro del término de tres (3) y diez (10) días de notificada la misma respectivamente, conforme lo previsto en la Ley I - N° 18.-

Res. N° XXIII-66 **04-11-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I – N° 18.-

Artículo 2°.- OTÓRGAR, con carácter excepcional y por única vez, a la agente Carina GUIJARRUBIA (M.I. N° 22.363.254 - Clase: 1971), quien revista en el cargo Categoría 4 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Delegación UEP-Oeste de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGLyC), una licencia extraordinaria sin goce de haberes en los términos Circular N° 06/2021-DGAD-SGG por el plazo de tres (3) meses, desde el día 20 de septiembre de 2021 y hasta el día 20 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- EFECTUAR, a través del área correspondiente, la suspensión del pago de haberes a la referida agente por el término estipulado en el artículo anterior.-

Artículo 4°.- COMUNICAR, por intermedio del sectorial de personal del Organismo, al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut de lo dispuesto mediante la presente.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 50 **04-10-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a todas las empresas permisionarias del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos en Aguas del Golfo nuevo, con salida desde la Localidad de Puerto Pirámides, para realizar salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 4 del mes de octubre del corriente año.-

Res. N° 51 **04-10-21**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación a la Productora «JUMARA Films» de Argentina en conjunto con la Productora «LIGHT & SHADOW» de Alemania siendo integradas por las personas detalladas en el Anexo I, quienes realizarán trabajos de filmación, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de veinte (21) días, siendo filmada la quinta etapa entre el 07 y 27 de Octubre del año 2021, para el documental denominado: «ARGENTINA SALVAJE», dependiendo de las restricciones que surjan a partir de la emergencia sanitaria en la Provincia por el COVID19.-

Artículo 2°.-EXCEPTUASE a las Productoras mencionadas en el artículo anterior del pago del canon de filmación establecido para los grupos de filmación nacional y extranjeros, según Resolución N° 06/21-MTyAP, Anexo I – I.a y I.c.-

Artículo 3°.- DELÉGUENSE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 4°.- FÍJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en Veinte (21) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a

la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.107,93) por día, los cuales quedarán a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas o Protegidas.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a las personas detalladas en el Anexo I, el pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 06 y 27 de Octubre de 2021.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

ANEXO I

Nombre y Apellido	DNI/Pasaporte	N° Función
Christian Muñoz Donoso	F38864068	Camarógrafo
Christian Muñoz Salas	F32433417	Camarógrafo
Juan María Raggio	24.773.039	Camarógrafo/ Coordinador
Mariano Fernández	26.942.258	Asistente

Res. N° 52 04-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adelanto de fondos a favor del Instituto Patagónico de Desarrollo Social (CUIT N° 30-62559171-2), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000,00) en concepto del cinco (5 %) del total del Proyecto denominado «Gestión e Inclusión de los Visitantes del Área Natural Protegida Punta Tombo» según lo establece el cronograma de desembolsos establecido en el convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el entonces Ministerio de Turismo y el Instituto Patagónico de Desarrollo Social-INPADES, enmarcado en la línea «Apoyo Tecnológico al Sector Turismo-Asetur 2017».-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción/ SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 -Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad: 03 -Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales /Inciso: 3 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 1- Fuente de Financiamiento: 3.53 - Recursos de la Secretaría de Turismo - Ejercicio: 2021.-

Res. N° 53 05-10-21

Artículo 1°.-INSCRIBASE al señor BRONDO, Adrián Santiago (D.N.I.N° 25.901.215), en el Registro Provincial de Idóneos en Turismo de Aventura, Modalidad Mountain Bike.-

Res. N° 55 15-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa

permisionaria del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, «KKB S.A.», a realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea los días 18 y 19.-

Res. N° 56 15-10-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Turístico al proyecto de serie de ficción histórica denominada: «Y GLANIAD -EL DESEMBARCO», cuyo guión y dirección se encuentra a cargo del Sr. Fernando Roca, la cual se llevará a cabo en las costas y meseta de la Provincia del Chubut.-

Res. N° 57 18-10-21

Artículo 1°.- INSCRÍBASE por el término de un (1) año calendario a partir de la fecha de la presente, en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Turismo Alternativo, modalidad «Mountain Bike», al señor Brondo, Adrián Santiago (D.N.I. N° 25.901.215) quien funcionará bajo el nombre de fantasía: «BRONDO AIKE».-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la realización de la actividad está sujeta al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la Resolución N° 452-OPT/05.-

Artículo 3°.-REALÍCESE los circuitos presentados respetando la cantidad de un (1) Idóneo en Mountain Bike, cada diez (10) participantes como máximo.-

Artículo 4°.-En caso de que el recorrido atravesase propiedad privada, el operador deberá contar con la autorización expresa del propietario del establecimiento o quien éste autorice.

Res. N° 58 21-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa permisionaria del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos en Aguas del Golfo Nuevo, con salida desde la localidad de Puerto Pirámides, «Whales Argentina S.R.L.» a realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea el día 21 del mes de octubre del corriente año.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 70 27-10-21

Artículo 1°.-NO CONCEDER, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el apoderado de la empresa «GIANFRANCO S.A.», Dr. Diego Martínez Zapata, contra la Disposición N° 81/21-SRyCA-MAYCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 81/21-SRyCAMAYCDS.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Diego Martínez Zapata en su carácter de apoderado de la empresa «GIANFRANCO S.A.», que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 71 **27-10-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso presentado por la empresa «DESAFIO S.A.» (CUIT N° 30-65024151-3), contra la Resolución N° 062/20-MAyCDS.-

Artículo 2°.-CONFIRMAR la Resolución N° 062/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la empresa «DESAFIO S.A.», que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 72 **27-10-21**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo presentado por la señora Nancy Elizabeth JURADO (CUIT N° 27-22778767-3), en su carácter de titular del permiso de pesca del Buque EL FOCO (03099), contra la Resolución N° 042/20-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 042/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.-HACER SABER a la empresa Nancy Elizabeth JURADO, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 73 **27-10-21**

Artículo 1°.-NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico y a la solicitud de nulidad de Actos Administrativos atacados por el Dr. Luis Ángel NOVOA, Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «CONARPESA S.A.».-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 085/2021-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.-HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo no es definitivo en la vía administrativa, y que podrá interponer Recurso Directo dentro de los TRES (3) días de notificada la presente, conforme artículo 114° de la Ley I N° 18.-

Res. N° 74 **27-10-21**

Artículo 1°.-RECHAZAR el reclamo presentado por la empresa «PESQUERA QUARA S.A.» (CUIT N° 30-65024151-3), contra la Resolución N° 076/20-MAyCDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 076/20-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la empresa «PESQUERA QUARA S.A.», que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 75 **27-10-21**

Artículo 1°.-NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico impuesto por el Dr. Alejandro CURIN, Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «CONARPESA S.A.».-

Artículo 2°.-CONFIRMAR la Resolución N° 014/2020-MAyCDS en todos sus términos.-

Artículo 3°.-HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo no es definitivo en la vía adm-

nistrativa, y que podrá interponer Recurso Directo dentro de los TRES (3) días de notificada la presente, conforme artículo 114° de la Ley I N° 18.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° XI-16** **18-11-21**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° XI - 28/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 2°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° XI - 35/18, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 3°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° XI- 36/18, que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 4°.- Modificar el Artículo 4° del Decreto N° 865/18, que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Res. N° XI-17 **19-11-21**

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° XI - 16/19, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaria de Pesca - SAF: 61: Secretaria de Pesca - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gas-

tos de Personal de Ejercicios Anteriores quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021».-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 154 15-11-21

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente de Arroyo Cataratas cuya captación, tanques de almacenamiento, decantador, filtros y sistema de clorado, se encuentran en el predio ubicado en coordenadas -71.493771,-42.493771, perteneciente a la Localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut, a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución. -

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 200 m³/h (1.752.000,00 m³/año), para su utilización de Servicios Públicos de Agua Potable, por un período de cinco años. -

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas). -

Artículo 4º.- DETERMINASE que el canon a abonar correspondiente al Servicio Públicos de Agua Potable, retroactivo a la fecha de presentación de solicitud del permiso, es de 0,01M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, al momento de devengado el canon, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago. -

Artículo 7º.- ESTABLECESE que la Municipalidad de El Hoyo deberá presentar el Proyecto Ejecutivo de la obra para su visado en el I.P.A, antes de comenzar su Ejecución. -

Artículo 8º.- ESTABLECESE que el presente permiso no exime de las restantes autorizaciones que sean pertinentes. -

Artículo 9º.- HÁGASE saber que, conforme al Artí-

culo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida. -

Artículo 10º.- ESTABLECESE que ante situaciones climáticas que disminuyan drásticamente el caudal del Arroyo, la autoridad de aplicación podrá distribuir el caudal existente entre todos los usuarios del consumo humano que se abastezcan del Arroyo Cataratas, readecuando los volúmenes autorizados.-

Res. N° 155 15-11-21

Artículo 1º.- OTORGASE la Renovación de Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública (abastecimiento humano en emprendimientos privados) a favor de La Frontera Cholila S.A , en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 21.500,0 m³/año para abastecimiento humano en emprendimientos privados, en el predio individualizado como Lote 8b del Lote Mixto N°8, Colonia Mixta Cholila, Sección El Rincón Ejido de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut;

Artículo 3º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir del vencimiento del periodo anterior (02/02/2020) y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Abastecimiento Humano en emprendimientos privados es de 0,02M/m³, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución N° 56/17-AGRH-IPA. -

Artículo 5º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr. -

Artículo 6º.- ESTABLECESE que el canon se abonará semestralmente del 1ro al 10mo día del mes siguiente al semestre liquidado, comenzando a computarse el primer semestre desde el mes siguiente a la fecha de notificación del permiso. El incumplimiento del pago en término generará intereses moratorios que se calcularán en base a la Tasa Activa del Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 (treinta) días, al tiempo de vencimiento de la obligación y hasta el efectivo pago.-

Artículo 7º.- HÁGASE saber que, conforme al Artículo 115 Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas, el presente permiso no implica autorización para efectuar obras hidráulicas sin la autorización debida.-

Artículo 9º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del Permiso de Uso de Aguas Publicas de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXI-429 MS y IV-110 MDSFMyJ

15-11-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud de la agente HUAYQUILAF, Marta Gladys (M.I. N° 24.545.017 - Clase 1975), Función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.

Artículo 3°.- El Área de Personal del Hospital Zonal Puerto Madryn, deberá remitir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. N° XXIII-67 MAGlyC y XIV-11 IACyFR

10-11-21

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto, a partir del día 02 de agosto de 2021, la adscripción del agente Gabriel Alfredo CALDERON (M.I N° 17.627.489 - Clase: 1966), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en el ámbito del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, que tuera instrumentado mediante Resolución Conjunta XXIII N° 20/21 y XIV N° 05/21.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUATENTABLE

Disp. N° 136

02-11-21

Artículo 1°.-APRUÉBESE la Actualización del Infor-

me de Impacto Ambiental, presentado por la empresa VENTUS MINERALS S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de Fluorita denominado:

«Yacimiento de Fluorita Gumersindo, Chubut», ubicado a unos 85 km. al noroeste de la localidad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto de explotación de «Yacimiento de Fluorita Gumersindo, Chubut» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa VENTUS MINERALS S.A., deberá presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

e) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) La empresa VENTUS MINERALS S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa VENTUS MINERALS S.A., deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 137 **05-11-21**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 313 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultarla Ambiental», a la Ingeniera .Forestal: Cecilia Adriana GAJARDO, DNI N° 27.403.233, con domicilio legal en calle AP Justo 37, Barrio «Covitur» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Forestal: Cecilia Adriana GAJARDO, DNI N° 27.403.233, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios Prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años Contados desde la fecha de la presente Disposición, .se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados; debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Ingeniera Forestal: Cecilia Adriana GAJARDO; DNI N° 27.403.233 deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada Presentación.-

Disp. N° 138 **08-11-21**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Informe Ambiental del Proyecto denominado: «Ampliación de la Estación Transformadora Puerto Madryn 500/132 KV de Transener», presentado por la empresa PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA VI S.A., ubicado catastralmente en Circunscripción 4 - Sector 1- Parcela 22 - de la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.-La empresa Parque Eólico Loma Blanca VI S.A. será responsable de:

a) Informar la fecha de inicio de las obras.

b) Previo a la ejecución de las obras se deberá acreditar el permiso de disposición de efluentes

clocales en los cuencos municipales de Puerto Madryn, el punto de recarga de agua de reuso e informar la empresa (transportista y operador) a través de la que se gestionarán los residuos peligrosos que se generen en la obra.

c) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

d) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada en el marco de la normativa ambiental vigente. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

e) Presentar, una vez finalizadas las tareas, un informe final con registro fotográfico de la obra terminada y los documentos correspondientes que acrediten la correcta gestión de los registros generados.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un nuevo documento ambiental actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 139 **15-11-21**

Artículo 1°.- SANCIONAR al Señor Pastor Ricardo ROMERO, DNI N° 13.284.460 con una multa de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 919.477,50) con domicilio constituido Juan Muzio N° 953 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, en su carácter de responsable legal y técnico de la Planta «La Porfia», procesadora de piedra caliza, baritina y arena silícea, ubicada en la chacra 342, del Parque Industrial de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35 y al artículo 58° del Decreto N° 185/09.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el Artículo 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3°.-Contra la presente Disposición podrá interponerse recurso jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme el artículo 21° del Decreto N° 1282/08.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

Puerto Madryn, Noviembre 10 de 2021.

Disp. N° 101 15-11-21

Artículo 1º.- IMPONGASE, a la firma DESEADO FISH S.A. con domicilio constituido en calle Inmigrante N° 363, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, la multa de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), por infracción al Art. 41 Inc. 8, 9, 16 y 18 de la Ley IX N° 75, Artículo 1 de la Resolución N° 003/17-SP y concordantes, haber realizado actividades de pesca en horario vedado para ello, el día 03 de Diciembre de 2.020. Como consecuencia del allanamiento liso y llano efectuado por la administrada, el monto de la multa será disminuido en un 50%, por lo que se deberá abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), siempre y cuando el pago sea efectuado dentro plazo fijado en el artículo 2º, caso contrario, se abonara la suma fijada en primer término.

Artículo 2º.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 1192/2020-SP, si correspondiere.

Artículo 3º.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en, los autos caratulados: «MIMICA, María Antonieta s/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente Nro. 972 - Año 2021) se cita y emplaza por el termino de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña MARÍA ANTONIETA MIMICA, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OBDULIO SANCHEZ, DNI 5.310.383 y por ROSA ESTHER TISSONE, DNI 3.954.509, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, RUBÉN OBDULIO Y TISSONE, ROSA ESTHER S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001451/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JERMAN CARDENAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS, Jerman S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 610/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE HÉCTOR CALLEGHER, DNI 11.485.771, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CALLEGHER, Jorge Héctor S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001434/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATA, LUIS MIGUEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MATA, Luis Miguel S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001659/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2020.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL MORALES, DNI 14.075.841, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORALES, Miguel Ángel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000846/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROA, LIDIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VALLEJO, Juan de la Cruz y ROA, Lidia - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000403/2011) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, 16 de Noviembre de 2021.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CASIM, JOSE LUIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CASIM, José Luis - Sucesión ab-intestato» (Expte. 772 Año 2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, Noviembre de 2021.-

CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 24-11-21 V: 26-11-21

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PACÍFICO VOGEL, DNI 1.530.662 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VOGEL, RICARDO PACÍFICO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001478/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina N°160, 2do Piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor HUGO ANGEL LAI, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «LAI, HUGO ANGEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 973/2021), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUERTES PEDRO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUERTES Pedro - Sucesión ab-intestato (Expte. 001571/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 8 de 2021.

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut. Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTALDO FRANCISCO OSMAR para que se presenten a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados: «CRISTALDO, Francisco Osmar - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000588/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, Noviembre de 2021.-

Dra. NANCY NOEMÍ ARNAUDO
Juez de Refuerzo

I: 24-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIROYUK, PELAGIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PYROYUK, Pelagia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 415/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 13 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA INES GOÑI, DNI 4.950.776, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOÑI, Delia Inés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001469/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 25-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

La señora Juez Letrado a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 (uno), sito en calle 9 de Julio N° 261 piso

5° de Trelew, Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal, en juicio caratulado: «Chaina, Salim José c/LA FAVORITA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL S/ Escrituración», (Expte. N° 38 Año: 2021), cita y emplaza a la demandada LA FAVORITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente EDICTO se publica por dos días en el diario El Chubut y en el Boletín Oficial.

Trelew, 29/10/21

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 25-11-21 V: 26-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS ENCINA DANIEL PABLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS ENCINA, Daniel Pablo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001501/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ OLGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTINEZ, Olga S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00275/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TASSO, MICAELA MERCEDES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TASSO, Micaela Mercedes S/SUCESIÓN» Expte. N° 000336/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTILLA, RAUL ORLANDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COSTILLA, Raúl Orlando - Sucesión ab-intestato (Expte. 000959/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS, ROLANDO OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IGLESIAS, Rolando Omar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 386/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CASTILLO, Miguel Angel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 995, Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CASTILLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO ESTEBAN MASSI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MASSI, Pablo Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000716/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «DIAZ, Humberto Rafael y Bustamante, Lidia Teresa s/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 864/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO RAFAEL DIAZ, DNI 7.976.437 y LIDIA TERESA BUSTAMANTE, DNI 5.172.596 debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDABAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Valeria V. Blasco, en los autos caratulados: «PIÑA, Silvia Sandra Beatriz c/AMBROSI, Adolfo Juan s/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 84 – Año 2021) ordena la publicación de edictos por el término de DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», emplazando al demandado, Sr. ADOLFO JUAN AMBROSI, para que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 346 del C.P.C.C.).-

El presente Edicto se publicará por DOS (2) DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Trelew, 09 de noviembre de 2021.-

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 29-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JUAN VISSER, DNI 7.331.840, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VISSER, Pedro Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001221/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GAGO ANTONIO AMÉRICO en los autos caratulados «GAGO, Antonio Américo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2021), mediante edictos

que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de noviembre de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FENOLLE MIGUEL PASCUAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FENOLLE, MIGUEL PASCUAL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1270/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 – PB, con asiento en la ciudad de Esquel, cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaria de Refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos: «ZMUTT, CARLOS CESAR s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 390/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de ZMUTT CARLOS CESAR que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA
Esquel, (Chubut) 16 de noviembre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 26-11-21

EDICTO

El Sr. Juez de Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, sito en calle Paraguay N° 89 PB de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Daniel E. Manse, cita y emplaza al Sr. LUIS EDUARDO MORALES para que dentro de los cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que

les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados: Morales, Brenda Magali c/Morales, Luis Eduardo s/Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 807 Año 2021), mediante edictos que se publicarán por una vez (1) por mes por el término de dos meses bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 18 de Noviembre de 2021.

GRABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 26-11 y 27-12-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

EDICTO

En cumplimiento de los artículos 155 inciso 9, 164, 165 y 166 de la Constitución Provincial y de la Ley V N° 152, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, propone a la siguiente postulante para cubrir una vacante de Ministro del Superior Tribunal de Justicia

Camila Lucía Banfi Saavedra

Documento Nacional de Identidad N° 24.057.892, abogada, nacida en Mendoza el 13 de julio de 1974, egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (año 2006).

Especialidad en Derecho Penal, título expedido por la Universidad de Buenos Aires (año 2012), posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal, título expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» (año 2019 a 2021 - tesis pendiente); Curso Superior en Violencia de Género de la Universidad de Salamanca (año 2020); cursando «Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas» PRIGEPP FLACSO del Área Género Sociedad y Ciencias Políticas; cursando «Curso Superior en Derecho Litigación Oral» de la Fundación General de la Universidad de Salamanca; participación en Seminario sobre Criminología, Penas, Cárceles y Alternativas; disertante en Seminario sobre La Ejecución de la Pena; participación en Jornadas Mujeres Afectadas por la Ley (2003); participación en Jornadas por los 10 años de la Procuración Penitenciaria «Cárceles y Derechos Humanos» (2003); participación en Jornadas sobre «Mujeres afectadas por la Ley» (2006); participación en Jornadas sobre «Plan integral de reforma de las prácticas vinculadas a la ejecución de la pena» (2006); participación en Curso «Identificación, Formulación y Monitoreo de Proyectos» (2007); participación en IV Encuentro Nacional de Ejecución Penal a 10 años de la sanción de la Ley 24660 (2007); participación en Seminario sobre Justicia Municipal de Faltas (2007); participación en Jornadas sobre la Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (2008); participación en VI Congreso Nacional de Bromatología Municipal e Higiene Alimentaria y Manejo de Sustancias Peligrosas; participación en Terceras Jornadas Nacionales de Justicia de Faltas Municipal (2008); organizadora de la I Jorna-

da de Derecho Contravencional de la Patagonia (2008); participación en Ciclo de Actualización Profesional «Reforma del Código Procesal Penal y Mediación Penal» (2009); participación en Jornadas de Capacitación «Funcionamiento del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas» (2010); participación en Primer Encuentro Académico de Derecho Penal (2011); participación en Conferencia sobre Delitos con Empleo de Armas de Fuego; participación en taller sobre Programa de Contención Metodológica para Víctimas y Testigos (2011); participación en Curso de Liderazgo (2012); participación en Taller sobre Perspectivas de Género y de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual (2012); disertante en Jornadas de los Ministerios Públicos Fiscales UNPSJB (2015); disertante en Jornadas de Capacitación en Investigación de Homicidios (2016); disertante en Jornadas de Interpretación del Código de Contravenciones de la Provincia del Chubut; participación en Curso de Formación Científico Técnica REFLEJAR CONICET Fundamentos y Prácticas sobre Pericias Genéticas (2020); participación en Curso sobre Temas Actuales de la Parte Especial Delitos Troncales (2021); disertante en Panel Magistral Retos Perspectivas de las Mujeres en Latinoamérica (México-2021); disertante en Diplomatura en Reconstrucción Criminal (2021); participación en II Foro Latinoamericano Defensoras(es) de Derechos Humanos y Medio Ambiente (2021).

Fue Instructora de Operadores en la Vía Pública, Policía de Río Negro (2007); instructora en Capacitación en Tránsito y Transporte de Sustancias Peligrosas (2007); capacitadora en Taller para Oficiales de la Policía de Chubut «Estado de Inocencia y Detenciones en Flagrancia»; docente del Centro de Formación Policial de Comodoro Rivadavia desde 2014 hasta la actualidad materia de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal (2018 y 2019) actualmente solo Derecho Procesal Penal.

Fue Abogada del Patronato de Liberados de San Carlos de Bariloche; Juez de Faltas Titular del Juzgado de Faltas N° 2 de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche (2006 a 2010); Funcionaria de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia, Agencia C Homicidios y Delitos Complejos (2010 a 2013); Fiscal General a cargo de la Agencia de Homicidios y Delitos Complejos (octubre 2013 hasta la actualidad); Integrante del Consejo de Fiscales representante de Comodoro Rivadavia (2019 hasta la actualidad).

Actualmente, Fiscal General Jefa de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia desde marzo de 2021

En virtud de lo establecido por el artículo 7 de la Ley V N° 152, la formulación de observaciones a la presente postulación, deberá ser presentada ante el Ministerio de Gobierno y Justicia dentro de los quince (15) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación provincial.

JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

I: 24-11-21 V: 26-11-21

SECRETARÍA DE PESCA Provincia del Chubut

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

MORAN, CARLOS ALBERTO
JUANA GUERRERO n° 507
RAWSON - 9103 – CHUBUT

Para su conocimiento, notificación y demás efectos legales me dirijo a Ud., en relación al Expediente N° 1012/21-SP caratulado: «DIRECCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES PESQUERAS. S/PRESUNTA INFRACCION A LA LEGISLACION PESQUERA. MORAN CARLOS – VEHICULO FORD F100 – DOMINIO IOR-283», en trámite por ante la Dirección de Infracciones y Sanciones Pesqueras de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, sita en Av. Libertad 279 de la Ciudad de Rawson (Cod. Postal 9103). Se inicia la instrucción, en virtud de ACTA DE CONSTATAción y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PROCEDIMIENTO, suministradas por la Dirección General de Control y Fiscalización y la Gendarmería Nacional, respectivamente, de donde se desprende que el día 13 de Julio del 2.021 en un control vehicular sobre Ruta N° 25 acceso Ciudad de Trelew, se constata que el Sr. Carlos Alberto MORAN, DNI. N° 36.757.106 conducía un vehículo Ford F100 dominio IOR-283 transportando 27 cajones de la especie langostino de 18 kg cada uno, SIN GUÍA DE TRÁNSITO y HABILITACIÓN SANITARIA correspondiente que avale su procedencia. Por lo expuesto, se le otorgan Diez (10) días hábiles, de recibida la presente para tomar vista de las actuaciones, presentar su descargo y ofrecer la prueba que hace a su derecho o allanarse a la imputación (Art. 50° Ley IX N°75), en virtud de que se le imputa la infracción al Art. 41° Inc.8 de la Ley IX N° 75, Art. 1° Decreto N° 078/05-PE y concordantes. Asimismo, se informa que en caso de corresponder el importe de multa a imponer será de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) Que el régimen de sanciones vigente a aplicar será el de la Ley IX N° 75 y supletorias. Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON (CHUBUT), 02 de Septiembre de 2021.

GARCIA GASTON ALEJANDRO
Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

I: 25-11-21 V: 29-11-21

SCHAMBER S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada «SCHAMBER S.R.L « por instrumento privado fecha 02/06/2021.- SO-

CIOS: Schamber Horacio Andres, DNI: 31670585, nacido el 20 de septiembre de 1.985, soltero, Argentino, domiciliado en la calle Islas Malvinas sur N°164 1 de esta ciudad y Miranda, Daniela Gimena, DNI: 31332855, 36 años de edad, nacido el 11 de Febrero de 1.985, soltera, Argentino, Empleada, domiciliada en la calle Cayelli N° 1245, DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN: por 50 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: «venta de calzados, indumentaria y accesorios de vestir, dentro del país y fuera de él. Pudiendo asimismo actuar como representante, comisionista e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) dividido en 100 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor Schamber, Horacio Andres, suscribe 20 cuotas, por un total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL); y el señora Miranda Daniela Gimena , suscribe 80 cuotas por un total de \$ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada Schamber Horacio Andres y Miranda Daniela Gimena, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. El Socio Gerente podrá representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado.- CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- SEDE SOCIAL: la sede social en calle Alem N°753, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, la cual podrá ser cambiada previa transcripción en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de

contralor e inscribirá sin configurar reforma contractual.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 26-11-21

EDICTO DE ESCISIÓN:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE ESCINDE PARCIALMENTE: **DUKI S.R.L.**, con domicilio legal en calle Eugenio Tello n° 404 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.537, al Folio 366, Libro I, Tomo VIII de Sociedades, otorgada el 17/10/2016.-

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCINDENTE **DUKI S.R.L.**, según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021 (antes de la escisión): valor del ACTIVO: \$ 75.906.994,58; valor del PASIVO: \$ 16.924.379,48; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 58.982.615,10.-

RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD: **ESTANCIA CHOQUENILAHUE S.R.L.**, con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCISIONARIA **ESTANCIA CHOQUENILAHUE S.R.L.** según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021: valor del ACTIVO: \$ 24.549.000.-; valor del PASIVO: \$ 0; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 24.549.000.-

Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen de fusión.-

Escribana designada: **DANIELA JAMES**, Registro Notarial n° 36, Matrícula n° 156, domiciliada en calle Julio A. Roca n° 657 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut.-

DUKI S.R.L.
ORLANDO ELVIN JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
MERA JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
NORMA JONES
Socio Gerente

I: 26-11-21 V: 01-12-21

EDICTO DE PUBLICACION Constitución **PESQUERA BAHIA ENGAÑO S.A.**

Socios: **CIVITAREALE**, **JUAN CARLOS**, argentino, casado, 62 años de edad, nacido el 21/07/59, Documento Nacional de Identidad N° 13.472.703, CUIT 23-

13472703-9 empresario, domiciliado en Henry Jones N° 144 de la ciudad de Rawson, CIVITAREALE, LUZ BELEN, argentina, soltera, 30 años de edad, nacida el 12/11/91, Documento Nacional de Identidad N° 37.010.760, CUIT 27-37010760-8 empresaria, domiciliada en Ramón Lista N° 762 de la ciudad de Rawson Chubut.

Fecha de instrumento de constitución: 20/09/2021.

Denominación: PESQUERA BAHIA ENGAÑO S.A.

Domicilio social: en la ciudad de Rawson departamento Rawson, Provincia de Chubut.

Sede social: Henry Jones N° 144, de Rawson Chubut.

Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón)

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las actividades relacionadas con la explotación de planta pesquera, pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, procesamiento y congelación de productos, ictícolas, venta de pescado fresco, moluscos y crustáceos, enfiados y congelados, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: A) comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca y fauna marina. B) Explotación de la pesca y caza lacustre; fluvial marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; C) Servicios de apoyo y organización de flotas pesqueras propias o de terceros y de transportes propios o para terceros necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Transporte de cargas generales, refrigeradas y/o congeladas, carga, descarga y estibaje en general. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados a su objeto social.

Directorio: Presidente: CIVITAREALE, JUAN CARLOS y Director Suplente: CIVITAREALE LUZ BELEN. Duración del mandato por tres ejercicios.

Administración: La dirección y administración de la

sociedad está a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de TRES EJERCICIOS.

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 26-11-21

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicaran durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 14 de Diciembre de 2021, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance y del informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2021.
3. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.
4. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.

COMODORO RIVADAVIA, Noviembre 15 de 2021

ATILIO ANTONIO ROSSI

Gerente General

I: 25-11-21 V: 01-12-21

LOTERÍA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-IAS/2021 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de cuatro (4) Agencias Oficiales en la ciudad de Rawson, seis (6) en la ciudad de Trelew, una (1) en la ciudad de Puerto Madryn y una (1) en la localidad de Las Plumas de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 7 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades

e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2956-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

I: 19-11-21 V: 26-11-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una (1) Agencia Oficial en la ciudad de Esquel, una (1) en la localidad de Paso de Indios, una (1) en la localidad de Gualjaina y una (1) en la localidad de Cushamen de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 9 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2958-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 PB Edificio COMBE - Tel. (0280) 4423640

I: 23-11-21 V: 29-11-21

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO
-Provincia de Chubut-**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021
EXPT E N°: 330/2021 «LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 03/21-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADOQUINADO DE CALLES PRIORI-

TARIAS»» (Res. DEM N° 1078/2021)

OBJETO: Adquisición de adoquines para la cobertura de 6592,5 m2 (seis mil quinientos noventa y dos con cinco, metros cuadrados) de pavimento de calle para la ejecución de la obra «ADOQUINADO DE CALLES PRIORITARIAS».

Presupuesto Oficial: \$14.230.043,10 (pesos catorce millones doscientos treinta mil cuarenta y tres con diez centavos).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 03 de DICIEMBRE de 2021 – 12:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día 03 de diciembre de 2021, hasta las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: \$142.300,43 (pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos con cuarenta y tres centavos)

Precio del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

Contacto consultas: Teléfono: 4471504; Mail: legalytecnica@elhoyo.gob.ar

I: 24-11-21 V: 29-11-21

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-IAS/2021
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de Ocho (8) Agencias Oficiales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, una (1) en la localidad de Camarones y una (1) en la localidad de Alto Rio Senguer de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 10 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2954-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 7 DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

I: 24-11-21 V: 30-11-21

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
SECRETARÍA DE AMBIENTE**

**Licitación Pública N° 1/21
«Adquisición de Maquinarias»**

Objeto: Adquisición de 1 (Uno) maquina Cargadora, 1 (uno) Camión con volcadora, 21 (veintiún) contenedores, 1 (uno) báscula para camiones, 1 (uno) prensa enfardadora vertical, destinada para la utilización en la planta RSU, como parte de la Gestión Integral de Residuos.

Presupuesto Oficial \$27.000.000 (pesos veintisiete millones).

Garantía de la Oferta: 1 % del valor de la Oferta.

Garantía del Contrato: 5 % del valor del Contrato.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.

Mantenimiento de la Oferta: 45 (cuarenta y cinco) días.

Adquisición del Pliego: mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722, atención de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil), el dinero en efectivo deberá depositarse en la cuenta del Banco Chubut, Cuenta Corriente N° 3977-200605/13, CBU 0830003405002006050138 Cuit 30-999221139-0.

Consulta de Pliego: Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Sarmiento, sito en calle General Paz N° 857, Teléfono 297-4893401, de lunes a viernes de 07:00 Hs. a 13:00 Hs

Presentación de propuestas: Hasta el día 15 del mes de diciembre del 2021 a las 12:00 hs. en mesa de entrada de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722.

Lugar y Fecha de Apertura: el día 16 del mes de diciembre del 2021 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Sarmiento, Av. San Martín N° 722.

I: 24-11-21 V: 26-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 61-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Flota Liviana con destino a Central y Jefaturas de Zonas
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 20.655.480,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de

Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 25-11-21 V: 30-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/21

OBJETO: OBRA: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 – JOSÉ DE SAN MARTÍN».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA 50 RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-11-21 V: 01-12-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2021

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) Unidades Pick Up 0 km:

1 (una) Unidad Pick Up 4x4 DC Transmisión Manual.

2 (dos) Unidades Pick UP4x2 DC Transmisión Manual.

APERTURA: 17/12/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000 (pesos catorce millones).

Incluye IVA, flete, patentamiento e inscripción en la DNRPA de Rawson Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv) Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-21 V: 30-11-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 20/2021 –

EXPEDIENTES N° 03979 Y 04075 -MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 CENTAVOS (\$ 382.650).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 25/2021 –

EXPEDIENTES N° 03982 Y 04069-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de pan durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 603.750).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 09:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de

la fecha de notificación.-

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 21/2021 –

EXPEDIENTES N° 03978 Y 04073-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 294.000).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 26/2021 –

EXPEDIENTES N° 03981 Y 04064-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 CEN-

TAVOS (\$ 1.059.080).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 22/2021 –

EXPEDIENTES N° 03974 Y 04079-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.056.410).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 27/2021 –

EXPEDIENTES N° 03985, 03986, 03987, 04065, 04066 Y 04067-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 490.740).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 11:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 23/2021 –

EXPEDIENTES N° 03975 Y 04076-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 603.640).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 28/2021 –

EXPEDIENTES N° 03993 Y 04086-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de carne durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.005.300).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 12:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 24/2021 –

EXPEDIENTES N° 03976 Y 04074-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 872.970).-

FECHA DE APERTURA: 02/12/2021 – 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5)

días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 29/2021 –

EXPEDIENTES N° 03990, 03992, 04083 Y 4084-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 360.880).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 30/2021 –

EXPEDIENTES N° 03989, 03991, 04080 Y 04085-MGyJ-21

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional

de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 489.644).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 31/2021 –

EXPEDIENTES N° 03971 Y 04087-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 251.220).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 32/2021 –

EXPEDIENTES N° 03967 Y 04091-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 291.174).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 33/2021 –

EXPEDIENTES N° 03998 Y 04081-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de verduras durante los meses de Diciembre del corriente año y Enero del año 2.022 para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 259.560).-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2021 – 13:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la fecha de notificación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensualmente mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de

Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 25-11-21 V: 29-11-21

**ANEXO VI- MUNICIPALIDAD DE TREVELIN –
PROVINCIA DE CHUBUT-
OFERTA PÚBLICA N° 03/2021**

(Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 1.898/21, 1.931/21 y ccdtes.)

Objeto: Venta de UN (1) automotor usado.-

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 9 de diciembre

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$ 2.000.000.-	FUNCIONA	2000

bre de 2.021 a las 16:00 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin.

Exhibición: El vehículo será exhibido en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día 23 de noviembre y hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021

Objeto: Adquisición de Un (1) Camión Volcador, nuevo, cero kilómetros, con caja volcadora de capacidad mínima de siete metros cúbicos (7m3).

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10 de diciembre de 2021 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 62-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Llantas de Chapa Rodado 17,5 de 8 agujeros para Camión Ford 4000 con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos (\$ 2.173.500,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 29-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 65-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 01-12-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 66-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Moldes Completos para fabricación de Adoquines de Hormigón premoldeado tipo Uni Stone con destino a Planta de Adoquines - Trevelin
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Setecientos Mil Quinientos Ochenta (\$ 1.700.580,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 29-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2021****DETALLE DE LA LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000,00).

EXPEDIENTE N°: 7417/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y

PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE

LICITACIONES Y COMPRAS RIVADAVIA N° 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21**

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN

Monto Máximo a Financiar: \$ 150.483.379,20 (UVIs 1.713.153,22)

Monto Máximo a Financiar: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20), mes base agosto 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos trece mil ciento cincuenta y tres con veintidós centavos (Uvis 1.713.153,22) Valor UVI al día 20/08/2021 (87,84).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve (\$1.504.833,79).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

**PLAN PROVINCIAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUC-
TURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 24
VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$41.667.709,25 (UVIs 452.713,05)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda cua-

trocientos cincuenta y dos mil setecientos trece con cinco (Uvis 452.713,05) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con nueve centavos (\$416.677,09).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00